



GOBIERNO REGIONAL ICA  
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

N° 340 - 2025-HRI/DE

REPÚBLICA DEL PERÚ



## Resolución Directoral

ICA, 22 de Mayo del 2025

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 25-008904-001/HRI, que contiene el Memorando N° 0566-2025-HRI/DE, de fecha 23 de Abril del 2025, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, en la que solicita se emita mediante acto resolutorio se apruebe el "Protocolo de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres - 2025" y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal, y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres ;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprobó los Lineamientos para la Formulación y Evaluación de Planes de Contingencias, cuyo objetivo es establecer las disposiciones relacionadas a la formulación, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Planes de Contingencia a nivel nacional, sectorial, regional y local, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, PLANAGERD;

Que, según la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud" el cual tiene como objetivo establecer los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre;

Que, según la Resolución Ministerial N° 816-2023/MINSA, donde se aprueba el Documento Técnico: Procedimientos para Implementar la Respuesta en los Establecimientos de Salud frente a Emergencias y Desastres, así mismo se deroga la Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres;

de acuerdo al Oficio N° 022-2025-GORE-DIRESA-HRI/EMED; donde la Coordinadora del Programa Presupuestal 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres", de fecha 21 de abril del 2025, presenta a su despacho el "Protocolo de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres - 2025";

...///

III...

Que, con Memorando N°0566-2025-HRI/DE, de fecha 23 de abril del 2025, en la que el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, solicita se sirva emitir el acto resolutorio de aprobación del "Protocolo de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres - 2025", solicitado por la coordinadora del Programa Presupuestal 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres".

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA y la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y contando la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Ica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR el PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES - 2025, del Hospital Regional de Ica, el mismo que consta de Treinta y Ocho (38) folios, y que es parte integrante de la Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del Hospital Regional de Ica y Equipo Técnico del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", la responsabilidad de implementación, supervisión, y aplicación de las presentes normas, dentro de la respectiva jurisdicción.

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente que publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica.

Regístrese y Comuníquese

GORE-ICA  
HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
*Carlos Navea Méndez*  
D. CARLOS F. NAVEA MÉNDEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI  
CMP 059270

HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
Vº Bº  
COORDI PP 068

HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
ALEJANDRO ESPANDEZ CRISTALLO

HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
JEFE OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA  
ALEJANDRO ESPANDEZ CRISTALLO